

Barcelona, 19 de marzo de 2013

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Por la presente ponemos en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy a las 10.00 horas, el consejo de administración de Renta Corporación Real Estate S.A., analizando cabalmente la situación económica y financiera de la compañía, ha adoptado la decisión de presentar ante los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona la solicitud de concurso voluntario de acreedores de la compañía. Conjuntamente, se presentará la solicitud de concurso de las sociedades del mismo grupo Renta Corporación Real Estate ES S.A.U., Renta Corporación Finance S.L.U. y Renta Corporación Core Business S.L.U., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (en adelante, "Ley Concursal").

La decisión de solicitar el concurso se ha adoptado, además de en cumplimiento de un deber legal, como medida para viabilizar la compañía y el grupo y como la mejor alternativa para proteger los derechos de todos sus acreedores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley Concursal, la declaración de concurso no interrumpirá la continuidad de la actividad empresarial que Renta Corporación Real Estate S.A. viene desarrollando hasta la fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Luis Hernández de Cabanyes
Presidente del Consejo de Administración